

San Isidro, 02 de Setiembre de 2014

Señor

COMISION NACIONAL DE ARBITROS - CONAR

Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente, transcribo a usted, la Resolución No. 052-CJ/ADFP-2014, emitida por la Comisión de Justicia de la ADFP en la sesión de fecha 01 de Setiembre del 2014.

Resolución N°052-ADFP-2014

Lima, 01 de Setiembre del dos mil catorce.

VISTOS Y OIDOS: El informe ampliatorio del Arbitro señor Víctor Hugo Carrillo Casanova, de fecha 16 de agosto del 2014, correspondiente al encuentro por la Décima Tercera fecha del Campeonato Descentralizado 2014, jugado en el Estadio Mansiche de Trujillo, entre el Club César Vallejo y el Club Universitario de Deportes, en donde se consigna la agresión verbal perpetrada por el Señor Richard Frank Acuña Núñez, Vice-Presidente del Club César Vallejo; así como el informe del comisario Enrique de la Rosa Espinosa de fecha 18 de agosto del 2014, quien en el rubro de observaciones ratifica el hecho denunciado, y; **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que está acreditado que el Señor Richard Frank Acuña Núñez, ocupa el cargo de Vice-Presidente del Club Cesar Vallejo, conforme a la certificación expedida por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (ADFP), por lo que tiene la condición de dirigente deportivo. **SEGUNO.-** Que, conforme consta en el informe ampliatorio del señor Arbitro y el informe del Comisario se acredita la agresión verbal contra el árbitro Víctor Hugo Carrillo Casanova, cuando se detalla lo siguiente : *“al finalizar el encuentro, cuando nos trasladábamos hacia los vestuarios el cuarteto arbitral acompañados por el comisario de partido Sr. Enrique de La Rosa Espinosa, se nos acercó el Sr. Richard Acuña Núñez Vicepresidente del club Cesar Vallejo, en aparente estado de ebriedad, a reclamar y protestar las decisiones arbitrales de una manera amenazante, y desafiante diciéndome textualmente: “AHORA SI ERES UN HIJO DE PUTA_i, AHORA SI TE HAZ PORTADO COMO UN HIJO DE PUTA_i, ¿Cuánto TE HAN PAGADO CONCHATUMADRE? DIME PUES_i, ERES UN CAGON HIJO DE PUTA, ERES UN TREMENDO HIJO DE PUTA_i DIME CUANDO TE HAN PAGADO_{iii}”, luego ya estando dentro del vestuario, este mismo señor pasaba por la puerta y decía “¡ASI HAZ IDO A UN MUNDIAL_{iji}.... ¡Cuánto TE HAN PAGADO_{ijij}..... ERES UN HIJO DE PUTA_{ijii}, TERCERO.-* Que lo hechos antes señalados sucedieron en presencia del señor Enrique de la Rosa Espinosa, quien en su informe consigna lo siguiente: *AL FINALIZAR EL PARTIDO EL SEÑOR RICHARD ACUÑA, ESPERO EN EL TUNEL AL CAMARIN DE ARBITROS AL SEÑOR VICTOR HUGO CARRILLO Y LO INSULTO LLAMANDOLE HIJO DE PUTA”.* **CUARTO.-** Que, mediante informes complementarios de fecha 19 de agosto del 2014, los integrantes de la cuarteta arbitral señores Víctor Armando Ruez Izaguirre, Jorge Luis Yupanqui Namuchi, ambos Árbitros asistentes FIFA, ratifican dichas agresiones verbales por parte del Sr. Richard Frank Acuña Núñez contra el Sr. Víctor Hugo Carrillo Casanova. **QUINTO.-** Que, admitida a trámite la presente denuncia por resolución Nro. 046-CJ-ADFP-2014, de fecha 19 de agosto del 2014, se dispuso citar al árbitro Sr. Víctor Hugo Carrillo Casanova, al Comisario Sr. Enrique DE LA ROSA ESPINOSA, y al señor Richard Frank ACUÑA NUÑEZ Vice-Presidente del Club Cesar Vallejo, para el día 25 de Agosto de 2014 a las 19:00, 19:15 y 19:30 horas, respectivamente. **SEXTO.-** Que, llevado a cabo la audiencia programada se presentó ante esta Comisión de Justicia el Arbitro señor Víctor Hugo Carrillo Casanova y el Señor Enrique de la Rosa Espinosa quienes...///

....//

Resolución N°052-ADFP-2014

Lima, Primero de Setiembre del dos mil catorce.

se ratificaron en forma oral de sus respectivos informes. **SETIMO.-** Que el señor Richard Frank ACUÑA NUÑEZ no se presentó y se le reprogramo para el día uno de setiembre del dos mil catorce a las 19:00 horas. **OCTAVO.-** Que, en la fecha señalada solo se presentó su abogado el señor Oscar CHIRI GUTIERREZ quien señalo que su patrocinado no ha podido asistir por encontrarse en la ciudad de Trujillo y que no podía ilustrar a este colegiado por no haber estado presente el día de los hechos materia de la citación. **NOVENO.-** Que el Colegiado ha tenido a la vista el audio del twitter del señor Richard Frank Acuña Nuñez, de fecha 19 de agosto del 2014, en donde consta su posición pública de considerar al Sr. Víctor Hugo Carrillo Casanova como:” un árbitro incompetente y corrupto y que es manejado por Burga como cualquier cosa”. **DECIMO.-** Que, los informes del árbitro Víctor Hugo Carrillo Casanova y del Comisario Enrique de la Rosa, no han sido materia de tacha ni observación de ninguna clase. **DECIMO PRIMERO.-** Que, el Sr. Richard Frank Acuña Núñez bajo ninguna forma ha acreditado la validez de sus comentarios ni la falsedad de los que se le atribuyen, habiendo de esta forma quedado acreditada que el referido Sr. Richard Frank Acuña Núñez ha expresado comentarios agraviantes contra el árbitro Víctor Hugo Carrillo Casanova, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo Noveno de la Resolución No 001-FPF-2005, y demás pertinentes y estando a las facultades otorgadas a la Comisión de Justicia de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, por unanimidad: **RESUELVE:** INHABILITAR por el término de un (1) año al Señor Richard Frank Acuña Núñez, Vice-Presidente del Club Cesar Vallejo, el ejercicio de cargo como dirigente deportivo; y, como sanción accesoria la prohibición de ingresar a los recintos deportivos (estadios), en donde se jugaran partidos oficiales programados por la ADFP. **Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.**

S.S.

**RODRIGUEZ CUBA
MARIN PASARA
MIYAGUSUKU MIAGUI
BARCO LECUSSAN**